



Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica

ANEXO IV

FICHA DE INCORPORACIÓN DEL ALUMNO A PRÁCTICAS EXTERNAS

TIPO DE PRÁCTICAS: CURRICULARES EXTRACURRICULARES

1. DATOS DEL ESTUDIANTE

Apellidos				Nombre			
D.N.I			Fecha nacimiento				
Teléfono			E-mail				
Domicilio							
Población			C.P			Provincia	Cuenca
Como alumno de (estudios)							
En la Escuela /Facultad							

2. TUTOR DE LA EMPRESA

Empresa							
Apellidos				Nombre			
Cargo							
D.N.I			Teléfono			E-mail	

Conforme con ejercer la tutoría en las prácticas que va a realizar el estudiante VºBº DEL TUTOR EN LA EMPRESA
--

3. TUTOR ACADÉMICO

Apellidos				Nombre			
Departamento							
Centro Docente							
Teléfono			Extensión			E-mail	

Conforme con ejercer la tutoría en las prácticas que va a realizar el estudiante VºBº DEL PROFESOR TUTOR:
--

4. CONDICIONES DE LAS PRÁCTICAS

Lugar de realización

Con objeto de la realización de la práctica, el alumno podrá desplazarse a otras instalaciones, organismos, etc.

Fecha de inicio

Fecha de finalización

Horario de realización de las prácticas:

Jornada completa

Jornada parcial

Días de realización de las prácticas

Duración prevista (expresada en horas):

5. PROYECTO FORMATIVO (a rellenar por la empresa en colaboración con el tutor de la UCLM)

6. DOCUMENTO DE COMPROMISO

El estudiante de la UCLM, D/D^a _____

ASUME

PRIMERO: Participar en el programa de cooperación educativa suscrito entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la empresa _____, realizando las actividades prácticas señaladas en el presente Convenio, cuyo texto conozco y acepto en todos sus términos.

SEGUNDO: Que dichas prácticas no constituyen ningún vínculo laboral con la entidad firmante.

TERCERO: Que las prácticas, cuya finalidad es contribuir a la formación profesional de los alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha se realizarán en los días, horarios y lugar convenidos.

CUARTO: Que la empresa que suscribe el convenio no se hace responsable de los accidentes o enfermedades que el estudiante pudiera padecer en el transcurso de las mismas, ni tampoco de los daños que pudiera ocasionar, como alumno de prácticas, a personas o bienes; en ambos casos, dentro o fuera de la empresa donde las realiza.

QUINTO: Que la empresa firmante podrá suspender las prácticas, bien por incumplimiento, por parte de los alumnos en el presente documento, o bien porque otras circunstancias lo hicieran necesario, comunicándolo a la Universidad de Castilla-La Mancha con antelación

SEXTO: Mantener la confidencialidad y reserva total a los asuntos relacionados con cuestiones de la empresa.

SÉPTIMO: Respetar y cumplir lo establecido en este documento y en el Convenio de prácticas o reglamento vigente.

En _____ a _____ de _____

Fdo.: (nombre del alumno) _____